

Symposium-Eventos UPO (<https://eventos.upo.es>), Comercio en adelante, es una herramienta de gestión integral de eventos extraacadémicos de la Universidad Pablo de Olavide.

La **Fundación Universidad Pablo de Olavide**, según el artículo 1 de sus estatutos, está **adsrita** a la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público. Además, según el artículo 3 de sus estatutos, tiene la consideración de **medio propio y servicio técnico** de la Universidad Pablo de Olavide.

La relación entre la Universidad Pablo de Olavide y su Fundación se define y fundamenta en la **resolución rectoral de 18 de noviembre de 2021**, por la que se establece el marco regulador de los encargos.

Esta resolución se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 228, con fecha de 26 de noviembre de 2021:

- https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/228/BOJA21-228-00005-18649-01_00250878.pdf

En ella se regula lo siguiente:

“La Fundación tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la Universidad Pablo de Olavide al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno. Para ello, colaborará en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la Universidad Pablo de Olavide, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo. La Fundación tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Universidad Pablo de Olavide.”

Respecto a la **titularidad del servicio**, esta resolución indica que *“La titularidad del servicio público corresponde a la Universidad Pablo de Olavide, en consecuencia, podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento de este y del cumplimiento de los objetivos marcados.”*

En cuanto a la **protección de datos**: *“La Fundación tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución del encargo, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.”*

En relación al *Comercio*, la Universidad Pablo de Olavide encarga a su Fundación **la gestión administrativa de las actividades que se desarrollen en la Sede Olavide en Carmona y la explotación económica de los espacios y las instalaciones de la Universidad para actividades extraacadémicas.**

Este encargo se define en la **resolución rectoral de 18 de diciembre de 2024**, que entró en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene una duración, prorrogable, de 12 meses:

- <https://www.upo.es/fundacion/wp-content/pdfs/Encargos/6-ENCARGO%20SEDE%20CARMONA%20Y%20EXPLORACION%20EXTRACURRICULAR%202025.pdf>

Entre las **actuaciones** que enumera para concretar la ejecución del **encargo** se encuentran, entre otras:

- *Explotación económica de los espacios e instalaciones de la Universidad y de su sede para la realización de actividades extraacadémicas.*
- *Gestión administrativa y económica de la organización integral de congresos y seminarios desarrollados en la sede universitaria Olavide en Carmona y/o en la ciudad de Carmona.*
- *Gestión y liquidación de los pagos a proveedores, así como de los cobros y devoluciones a las entidades usuarias.*
- *Edición, desarrollo y mantenimiento de la página web.*

Por todo ello, y en base a las siguientes premisas:

- El presente documento se encuentra publicado en el apartado de *Aviso legal* del *Comercio* (<https://eventos.upo.es/privacy/platform>).
- El *Comercio*, así como el dominio, subdominio y resto de contenidos son propiedad de la Universidad Pablo de Olavide, con CIF Q9150016E.
- Para aquellos eventos gestionados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide, con CIF G91094235, la gestión y explotación del *Comercio* y sus servicios será realizada íntegramente por ésta.

Como conclusión, la Fundación Universidad Pablo de Olavide se ocupará de la gestión del TPV virtual asociado al Comercio de referencia.

Sevilla, 3 de febrero de 2025.

Fundación Universidad Pablo de Olavide.